

Bogotá D.C., Julio 17 de 2026

CERTIFICACIÓN

PARA: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES
MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL - MATRIZ ITA
2026.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, certifica el cumplimiento de las Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital, para el Anexo Técnico N°. 3, definido en la Matriz de Cumplimiento ITA Versión 2026, solicitado por la Procuraduría General de la Nación – PGN

Por lo anterior y de conformidad con la solicitud de diligenciamiento de la Matriz de vigilancia de cumplimiento normativo, Ley 1712 de 2014, de Transparencia y acceso a la Información pública - ITA, Versión 2026 (Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública), realizada por la Oficina Asesora de Planeación mediante el comunicado interno, informamos que:

En el micrositio de “Transparencia y acceso a la información pública”, en el ítem del “ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB”, se actualiza e informa de la siguiente manera:

➤ **ANEXO TÉCNICO 3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.**

 Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital Web.

1. **Pregunta a.:**

¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1519 de 2020?

Respuesta a.: SI CUMPLE

Se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la entidad, en el espacio destinado para la Oficina de Tecnologías de la Información, el documento vigente del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (<https://www.ica.gov.co/areas/oficina-de-tecnologias-de-la-informacion>).

2. **Pregunta b.:**

¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?

Respuesta b.: SI CUMPLE

Se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la entidad, en el espacio destinado para la Oficina de Tecnologías de la Información, el documento vigente del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (<https://www.ica.gov.co/areas/oficina-de-tecnologias-de-la-informacion>).

3. Pregunta c.:

En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿Ésta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?

Respuesta c.: SI HA COMUNICADO

Durante el último año, los incidentes de seguridad en los cuales resulto afectación a los diferentes activos de información fueron notificados a los entes de control a través de los diferentes canales de comunicación como la cuenta de correo de **CSIRT de la POLICIA NACIONAL** Ponal.csirt@policia.gov.co, caivirtual@policia.gov.co y a través de la cuenta del correo de CSIRT de la Presidencia csirt@presidencia.gov.co (<https://www.ica.gov.co/transparencia>).

Lo anterior se emite de acuerdo con el requerimiento expreso de la Procuraduría, donde solicitan: *“Proporcionar un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio”*.

Esta certificación se encuentra disponible en la URL¹: [Procuraduría 2026](#)

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.

C.C. Subgerencia Administrativa y Financiera
Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Randolpho Gerardo Patiño De La Cruz

¹ Por temas de seguridad, por favor tener en cuenta que esta carpeta estará accesible por 30 días. Respete la confidencialidad. Utilice únicamente el enlace oficial. Se recomienda abrirlo en modo incógnito. Y sólo disponible para los destinatarios autorizados por el ICA.